

Viernes, 15 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

ANUNCIO. Delegación de competencias obra de adecuación de la captación de agua potable.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 11 de mayo de 2026, se acordó:

Delegar en la alcaldía todas las competencias y facultades que la normativa en materia de contratación, así como las bases de ejecución del presupuesto, otorgan al órgano de contratación para la tramitación del expediente referido a la obra denominada "Adecuación de la captación de agua potable de la localidad de Pradochano mediante filtro de pilorusita", incluidas las competencias en materia contable y económica de los gastos, con la obligación de la Alcaldía de dar cuenta a la Junta Vecinal de las resoluciones que se adopten.

Lo que se procede a publicar en el BOP de Cáceres, de acuerdo con lo previsto en el art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pradochano, 12 de mayo de 2026

María Victoria Paniagua López

ALCALDESA PEDÁNEA

